



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUA, HIDALGO.



## LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

### DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS VÁZQUEZ
DOMICILIO:	CALLE ZIMAPAN LT 53
COLONIA:	CONJ HAB CFE
LOCALIDAD:	TULA DE ALLENDE
C. P.:	42833
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

### DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE SALITRE No. 133
COLONIA:	CENTRO
LOCALIDAD:	ATITALAQUA
F.H.S	N/A
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	171.77 M2
COSTO (\$):	\$48.07

### DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CASA - HABITACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN (171.77 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:  
ARTÍCULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

### PLANOS ENTREGADOS

IE-02 (1), A-02(1), E-01 (1), IH-01(1), IS-01(1) Y A-01 (1).

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.  
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.  
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.  
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.  
5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE) (CCIAMT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIONES - INSTALACIONES AERIAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

### AUTORIZO

ARQ. JAIME ESPINOSA VÉJEY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




LIC. D. A. H. JUAN JOSÉ BÉZES  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD




FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP-LCH-004-2023.
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE MARZO DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2024.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$8,256.98
(OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	13344

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.  
7.- LAS AGUAS PLUVIALES DEL ÁREA DE LAS CUBIERTAS DE SUS NAVES, NO PODRÁN DESCARGARSE A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL, POR LO QUE SE TIENE QUE BUSCAR LA FORMA DE CANALIZARLAS AL SUB-SUELO MEDIANTE RESUMIDEROS Y/O POZOS DE ABSORCIÓN. (SE ANEXA PROYECTO TIPO).  
8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

### FIRMA DE CONFORMIDAD